## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los procesos de Licitación pública, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso", y en aplicación de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación de Licitación pública, se establece el siguiente análisis del sector con la aclaración que la misma guía define que en esta modalidad no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

Se procede a realizar el presente análisis del sector en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto No. 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del municipio.

En consecuencia, el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | "CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERIA PARA LA INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO RURAL EN ZONA DE ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA VEREDA CHIPUELO CENTRO SOBRE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA RINCON SANTO A LA VEREDA CHAMBA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA" |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |
| **PLAZO DE** | El plazo para la ejecución del Contrato será de DOS (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |

| | |
|---|---|
| **EJECUCIÓN:** | |
| **VALOR:** | El presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos es CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00). |
| **FORMA DE PAGO:** | La Administración Municipal del Guamo-Tolima cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:<br><br>1. El Municipio se compromete a pagar hasta el noventa (90%) del valor del contrato de obra mediante actas parciales de conformidad con el porcentaje de ejecución del contrato de obra dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción de la respectiva acta.<br>2. El saldo final no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a la entrega total con el acta final y acta de liquidación debidamente firmada por el contratista y el Supervisor.<br><br>El último pago será requisito la presentación del acta de recibo final por parte del interventor y/o supervisor del contrato y firma del acta de liquidación del contrato.<br><br>**NOTA 1.** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.<br><br>**NOTA 2.** El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.<br><br>**NOTA 3**: Para cada uno de los pagos El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, informe de ejecución debidamente avalado por el supervisor. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.<br>**NOTA 4**: El **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA**, dará aplicación a las estipulaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – *Por medio de la cual se adoptan normas de Pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación* – que señalan: |

***Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado.*** *El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos."*

*"**Plazos máximos de pago en contratos estatales.** En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."*

**NOTA 5:** En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

Se harán las deducciones de ley además de los impuestos locales.

**DESCUENTOS MUNICIPALES:** Del pago que realiza la entidad se efectuarán los siguientes descuentos: Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

| | | |
|---|---|---|
| Rete ICA | Acorde a la actividad desarrollada. | Aplica a las demás Tipologías contractuales. |
| Retención en la fuente | Acorde a la actividad desarrollada. | Aplica a las demás Tipologías contractuales. |

Para la legalización del contrato, se requiere el pago de las siguientes Estampillas Municipales:

| **Estampillas Municipales** | | |
|---|---|---|
| Estampilla Pro Cultura | 2% | Aplica para todas las tipologías contractuales (Aplica OPS) |
| Estampilla Pro Adulto mayo | 4% | A partir de 2 SMLMV (Aplica OPS) |
| Tasa Pro deporte | 2% | Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios |
| Estampilla para la Justici Familiar | 2% | Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios |
| Fondo de seguridad | 5% | Aplica para Contratos de obra |

En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** | **OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia Responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existiré ningún tipo subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y el **MUNICIPIO**.<br>2) Responder sin perjuicio de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento, por los servicios y bienes objeto del contrato.<br>3) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.<br>4) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.<br>5) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.<br>6) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.<br>7) Atender, los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones<br>8) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.<br>9) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.<br>10) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del coHITntrato.<br>11) Realizar el pago de Estampillas que le sean aplicables al contrato de obra.<br>12) Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. |

13) Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la Ley.

**PARÁGRAFO:** El personal que el **CONTRATISTA** ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la Alcaldía Municipal del Guamo-Tolima. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

A continuación, se relacionan las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA.

1) Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal y demás normas pertinentes.
2) Instalación de una valla informativa (1,5mt x 1,5mt), la cual debe llevar los datos del contrato a realizar, como son: número del contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución, nombre contratista, nombre de la entidad contratante, con sus respectivos logos de la alcaldía y de la secretaria de Planeación e Infraestructura.
3) Cumplir con la correcta señalización de la zona de trabajo, cumpliendo con la normatividad vigente (Inicio de Obra, Fin de Obra, Obreros en la obra, maquinaria pesada, etc)
4) Cumplir con los elementos de protección de los trabajadores (seguridad Industrial) al igual de tener un plan de manejo seguro en alturas si se requiriera.
5) Realizar la **"CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO RURAL EN ZONA DE ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA VEREDA CHIPUELO CENTRO SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA RINCÓN SANTO A LA VEREDA CHAMBA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA"**
6) Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para la presente licitación pública.
7) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
8) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
9) Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor y/o Interventor del contrato.
10) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
11) Cumplir dentro del término establecido por EL MUNICIPIO con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
12) Suministrar al supervisor designado por EL MUNICIPIO toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
13) Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del MUNICIPIO y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
14) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por EL MUNICIPIO
15) Hacer buen uso de los recursos técnicos proporcionados por EL MUNICIPIO para el cumplimiento del objeto del contrato.

| | |
|---|---|
| | 16) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e Instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.<br>17) Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.<br>18) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.<br>19) Antes de adelantar la obra deberá verificar que se cuente con los permisos respectivos tanto desde el punto de vista ambiental, como de licencias de construcción.<br>20) Las demás que requieran para el efectivo desarrollo del contrato<br><br>**NOTA 1:** El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.<br><br>Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.<br><br>**El MUNICIPO DEL GUAMO - TOLIMA**, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato.<br><br>**DERECHOS DE AUTOR**<br><br>**El MUNICIPO DEL GUAMO - TOLIMA**, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de la entidad. |
| | |

| ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO | | |
|---|---|---|
| **¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?** | SI ____ | NO __X__ |

| ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO | | |
|---|---|---|
| **¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?** | | |
| **¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA** | SE MANTIENE IGUAL: | HUBO CAMBIOS: |
| **¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?** | SI: | NO: |

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

A continuación, se señalan las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por el Municipio del Guamo – Tolima para la obra a ejecutar y el adecuado cumplimiento del objeto contractual:

El Alcance del objeto y las especificaciones técnicas del contrato a realizar son las siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION | UNID | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXAVACIONES Y LLENOS** | | |
| 1,1 | EXCAVACION MAQUINA | M3 | 3600,0 |
| 1,2 | EXCAVACION MANUAL | M3 | 180,0 |
| 1,3 | INSTALACION ENTIBADO | M2 | 2500,0 |
| 1,4 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION | M3 | 2700,0 |
| 2 | **ALCANTARILLADO** | | |
| 2,1 | INSTALACION DE TUBERIA 10 - 14 | ML | 500,0 |
| 2,2 | CONSTRUCCION DE POZOS | ML | 18,0 |

**La entidad contratante pondrá a disposición del contratista los materiales requeridos para la instalación de las tuberías incluidas en el Ítem 2.1, por tal motivo los proponentes no deberán incluir el costo de materiales en el Ítem 2.1.**

**El MUNICIPIO DEL GUAMO**, con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, elaboró el presupuesto de conformidad con el histórico de la entidad, análisis de precios unitarios y de otras entidades con procesos similares; y con base en el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el perfil que se requiere

para cubrir la necesidad, se determinó un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00).** presupuestado de la siguiente manera:

| ITEM | DESCRIPCION | UNID | TOTAL | VALOR UNIT | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **EXAVACIONES Y LLENOS** | | | | |
| 1,1 | EXCAVACION MAQUINA | M3 | 3600,0 | $ 8.700,00 | $ 31.320.000,00 |
| 1,2 | EXCAVACION MANUAL | M3 | 180,0 | $ 38.645,00 | $ 6.956.100,00 |
| 1,3 | INSTALACION ENTIBADO | M2 | 2500,0 | $ 5.300,00 | $ 13.250.000,00 |
| 1,4 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION | M3 | 2700,0 | $ 14.643,35 | $ 39.537.057,89 |
| | | | | | |
| 2 | **ALCANTARILLADO** | | | | |
| 2,1 | INSTALACION DE TUBERIA 10 - 14 | ML | 500,0 | $ 10.400,00 | $ 5.200.000,00 |
| 2,2 | CONSTRUCCION DE POZOS | ML | 18,0 | $ 500.000,00 | $ 9.000.000,00 |
| | | | | | |
| | | | **COSTO DIRECTO** | | **$ 105.263.157,89** |
| | | | A | 27,0% | $ 28.421.052,63 |
| | | | I | 1,0% | $ 1.052.631,58 |
| | | | U | 5,0% | $ 5.263.157,89 |
| | | | **TOTAL** | | **$ 140.000.000,00** |

## ANÁLISIS COMERCIAL

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El presente análisis tratara de describir el mercado de la ejecución de obras, en Colombia, el Departamento del Tolima y el Municipio del Guamo, las condiciones de la demanda de este tipo de servicios de obras por parte de las diferentes entidades tanto de orden privado como público, y a su vez determinar las condiciones de la oferta a nivel nacional, departamental y local.

**1) La importancia del sector.**

**CONTEXTO INTERNACIONAL**

La recuperación de la actividad económica mundial continúa fortaleciéndose, especialmente en Europa, Asia y los Estados Unidos. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), durante 2017 la economía mundial habría crecido aproximadamente 3% a precios de mercado, lo que refleja una revisión al alza de las proyecciones realizadas al principio de ese año.

Asimismo, estos organismos esperan que el crecimiento global para 2018 sea en promedio del 3,1% a precios de mercado (Cuadro 1.1). Los principales factores que han caracterizado la recuperación de la economía global son: 1) un mayor crecimiento del comercio internacional, respaldado por un aumento de la inversión, especialmente en Asia;

**ANÁLISIS COMERCIAL**

2) un aumento de la producción industrial; 3) un fortalecimiento de los indicadores de confianza, y 4) una mejora de las expectativas de crecimiento en los países emergentes exportadores de materias primas, especialmente aquellos que exportan petróleo, metales y minerales, junto con una alta expansión por parte de economías, importadoras como China.

Cuadro 1.1
Tasas de crecimiento de las regiones según el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
(porcentaje)

| | Banco Mundial | | | | | | FMI | | | | | | ONU | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PPA[a/] | | | Precios de mercado | | | PPA[a/] | | | Precios de mercado | | | PPA[a/] | | | Precios de mercado | | |
| | 2016 | 2017[b/] | 2018[b/] | 2016 | 2017[b/] | 2018[b/] | 2016 | 2017[b/] | 2018[b/] | 2016 | 2017[b/] | 2018[b/] | 2016 | 2017 | 2018 | 2016 | 2017[b/] | 2018[b/] |
| Mundo | 3,2 | 3,7 | 3,7 | 2,4 | 3,0 | 3,1 | 3,2 | 3,7 | 3,9 | 2,5 | 3,2 | 3,3 | 3,1 | 3,6 | 3,7 | 2,4 | 3,0 | 3,0 |
| Economías avanzadas | | | | 1,6 | 2,3 | 2,5 | 1,7 | 2,3 | 2,3 | | | | | | | 1,6 | 2,2 | 2,0 |
| Zona del euro | | | | 1,8 | 2,4 | 2,1 | 1,8 | 2,4 | 2,2 | | | | | | | 1,8 | 2,1 | 2,0 |
| Economías emergentes | | | | 3,7 | 4,3 | 4,5 | 4,4 | 4,7 | 4,9 | | | | | | | 3,8 | 4,3 | 4,6 |
| Latino-américa y el Caribe | | | | -1,5 | 0,9 | 2,0 | -0,7 | 1,3 | 1,9 | | | | | | | -1,3 | 1,0 | 2,0 |

a/ Paridad de poder adquisitivo.
b/ Estimado.
Fuentes: Banco Mundial, FMI y ONU.

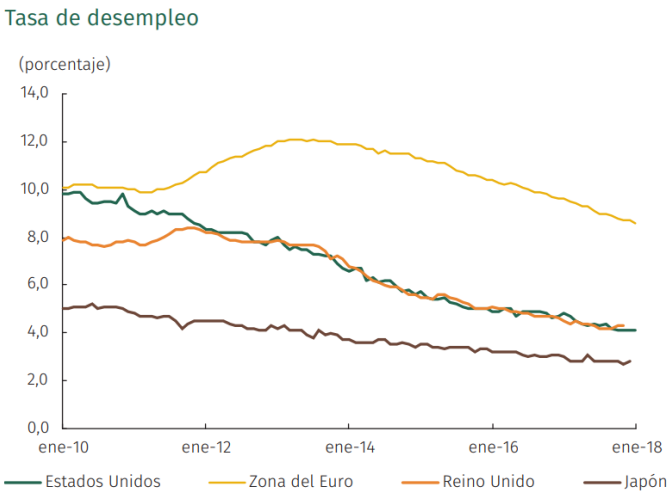
El aumento en los precios de las materias primas ha incrementado los términos de intercambio de Suramérica, los cuales alcanzan, en algunos países, niveles similares a los presentados antes del choque de 2014. Para el caso del petróleo, para la referencia Brent el precio por barril alcanzó los USD 66,73 a finales de 2017, al presentar un incremento del 22% con respecto al año anterior. Este aumento sostenido en los precios proviene de la mejora de las perspectivas mundiales de crecimiento, de las condiciones climáticas que atravesaron los Estados Unidos, de la limitación de producción de petróleo bajo el acuerdo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y de los conflictos políticos en Medio Oriente. No obstante, los precios de los contratos futuros a cinco años exhibían niveles cercanos a los USD55,49 por barril, lo que sugiere la posibilidad de un ajuste a la baja en los próximos años.

Así, el mayor dinamismo de la demanda externa y los mayores términos de intercambio observados en 2017 han creado condiciones favorables para las economías emergentes como la colombiana. Un mayor crecimiento de la economía global genera beneficios mediante diferentes canales. Por ejemplo, una mayor demanda externa puede incentivar las exportaciones y, por ende, el crecimiento de las economías abiertas. El hecho de que Estados Unidos, la economía más grande del mundo, crezca a unas tasas históricamente altas genera beneficios por medio del aumento de las exportaciones y de mayores flujos de inversión y remesas. De igual manera, el crecimiento de los términos de intercambio beneficia el ingreso nacional de los países exportadores de bienes básicos. Adicionalmente,

**ANÁLISIS COMERCIAL**

puede impulsar la inversión en dicho sector que ha visto un retroceso importante ocasionado por la debilidad de los precios.

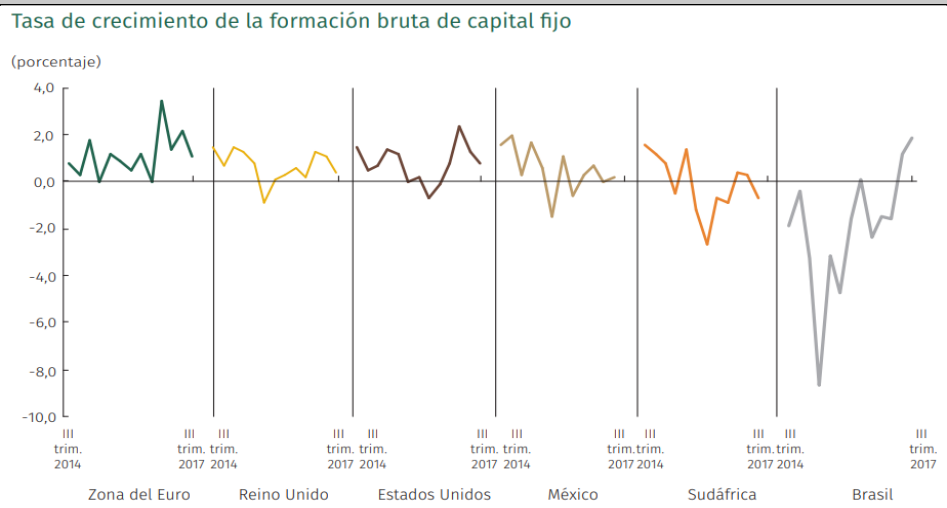
Sin embargo, a pesar de que el panorama internacional es en términos generales favorable para 2018, existen varios riesgos que podrían tener efectos negativos sobre las economías emergentes como la colombiana.




Fuente: Eurostat.

Suramérica logró salir de la recesión de 2016 gracias a la recuperación de Brasil y Argentina, los cuales venían presentando crecimientos negativos (de -3,5% en 2016 a 0,9% en 2017 y de -2,2% en 2016 a 2,9% en 2017, respectivamente13). Según la ONU y el Banco Mundial, se estima que el crecimiento en 2017 para América Latina y el Caribe haya estado alrededor de 1,0%, y proyectan una aceleración a niveles de 2,0% para el presente año. Durante el segundo semestre de 2017, Brasil logró superar tasas negativas en la inversión, asociadas en alguna medida con las caídas de los precios de bienes básicos a finales de 2014.

**ANÁLISIS COMERCIAL**



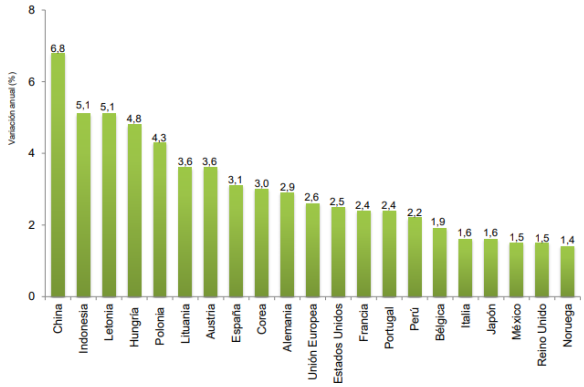

Fuentes: OCDE, FED, y Tranding Economics.

En contraste, para Venezuela los pronósticos de crecimiento son mucho menos alentadores y se sitúan en promedio en -10,4% y -4,9% para 2017 y 2018, respectivamente14. Las mediciones de inflación siguen presentando tasas de más de tres dígitos; según la ONU, para 2017 la variación de precios fue de 448,8% y de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) alcanzó los 1.133%. Este fenómeno se exacerbó por la inyección de base monetaria destinada al financiamiento del déficit fiscal, que a su vez promovió la depreciación de la moneda. Esta crisis ha desencadenado una gran migración de población venezolana hacia diferentes países, entre ellos Colombia. Según estadísticas migratorias15, se registró una entrada de 686.363 venezolanos al país en el año 2017.

De acuerdo con la información disponible para el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior, el comportamiento del Producto Interno Bruto en algunos de los países se caracterizó por las siguientes variaciones: China en 6,8%; Indonesia en 5,1%; Letonia en 5,1%; Hungría en 4,8%; Polonia en 4,3%; Lituania en 3,6%; Austria en 3,6%; España en 3,1%; Corea en 3,0%; Alemania en 2,9%; Unión Europea en 2,6%; Estados Unidos en 2,5%; Francia en 2,4%; Portugal en 2,4%; Perú en 2,2%; Bélgica en 1,9%; Italia en 1,6%; Japón en 1,6%; México en 1,5%; Reino Unido en 1,5% y Noruega en 1,4%.

## ANÁLISIS COMERCIAL

**Gráfico 1.**Variación anual del PIB por Países 2017/2016 (IV trimestre)

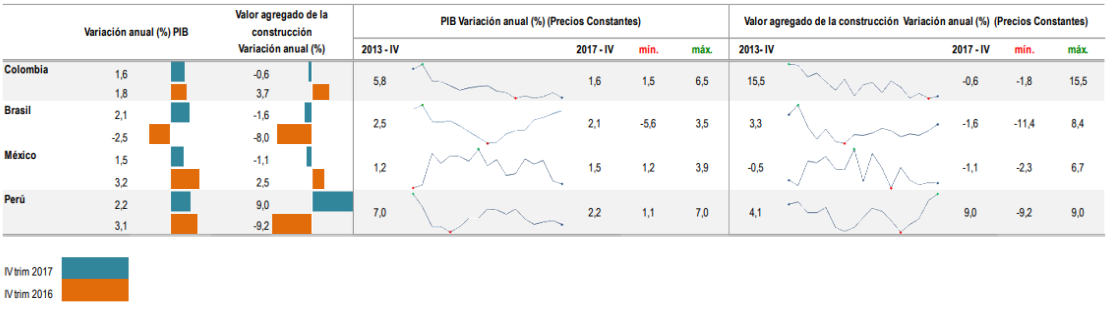



**Fuente:** China: OCDE; Indonesia: OCDE; Letonia: OCDE; Hungría: OCDE; Polonia: OCDE; Lituania: OCDE; Austria: OCDE; España: INE; Corea: OCDE; Alemania: DESTATIS; Unión Europea: OCDE; Estados Unidos: BEA; Francia: INSEE; Portugal: STATISTICS PORTUGAL; Perú: INEI; Bélgica: OCDE; Italia: OCDE; Japón: OCDE; México: INEGI; Reino Unido: ONS; Noruega: OCDE.

**Comportamiento de la rama Construcción a nivel Latinoamérica**

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2017 frente al mismo periodo del año anterior para los países de América Latina, sobresale el comportamiento de Perú y Brasil, que registraron los mayores incrementos (2,2% y 2,1% respectivamente). En lo referente al valor agregado de la construcción, se destaca Perú con un crecimiento del 9,0%.

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para principales países de Latinoamérica[2]**
**Variación anual**
**2013 (IV trimestre) – 2017 (IV trimestre)[P]**




**Fuente:** DANE, IBGE (Brasil), Banco central de Chile (Chile), INEGI (México), INEI (Perú)
P: Cifra provisional
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Para 2018 se espera que la economía mundial continúe fortaleciéndose, para alcanzar una tasa de crecimiento de 3,1% a precios de mercado, lo cual se explicaría por la aceleración proveniente de las economías avanzadas (2,25%, en promedio, según datos del Banco Mundial y la ONU). Esta proyección refleja la expectativa de que la aceleración de la demanda continuará, especialmente en los Estados Unidos, donde la reforma fiscal podría llegar a impulsar aún más la demanda interna en el corto plazo, generando un mayor crecimiento para sus principales socios comerciales.

**ANÁLISIS COMERCIAL**

Sin embargo, esta reforma fiscal podría ocasionar presiones sobre algunas EEM por cuenta de una disminución en los flujos de capitales, dada la repatriación de utilidades por parte de empresas estadounidenses hacia su país de origen.

Para la mayoría de países de Latinoamérica se espera una recuperación. Por ejemplo, se pronostica una expansión para México del orden de 2,4% durante 2018, que se explica por las mejores perspectivas que generan la aceleración de la demanda estadounidense, el aumento de los ingresos petroleros y las actividades de reconstrucción derivadas de los desastres del 2017. Para Brasil se espera un crecimiento de 2,0%, mostrando la dinamización de las exportaciones que redujo el déficit en la cuenta corriente. Para Centroamérica, según la CEPAL, se tendrá una tasa de crecimiento cercana a 3,6% en 2018, lo cual se encuentra por encima del 3,3% de 2017. No obstante, el nivel de incertidumbre es elevado por los efectos que sobre los flujos de capital pueda tener la postura monetaria en los países avanzados y las iniciativas recientes en materia tributaria en los Estados Unidos. Adicionalmente, es importante señalar que la incertidumbre se puede ver amplificada por el panorama político y electoral, debido a los procesos presidenciales en muchos países 24 de la región.}

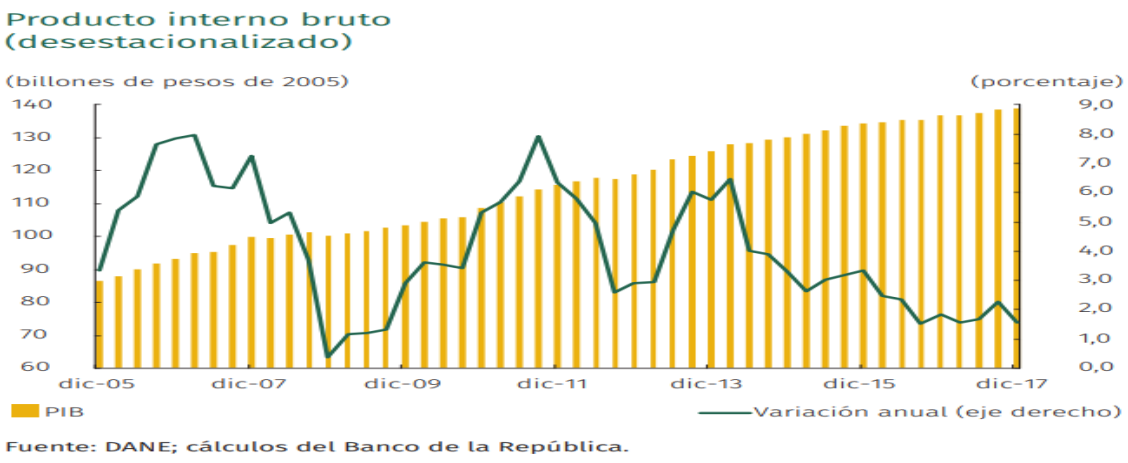
**CONTEXTO NACIONAL**

Desde el análisis realizado por parte del Banco de la República, se evidencia que los resultados de las cuentas nacionales de 2017 y lo proyectado para el presente año indican que la desaceleración del producto habría finalizado el año pasado, y que en 2018 la economía colombiana iniciaría un proceso de recuperación. De igual forma, la reducción del déficit de la cuenta corriente en 2017 y la esperada para 2018 sugieren que el balance externo se seguiría ajustando. Con respecto al comportamiento de los precios, en 2017 la inflación registró una tendencia decreciente y culminó el año en 4,09%. Se espera que en 2018 la inflación continúe con su convergencia a la meta del 3%.

Como se explicará en esta sección, en 2017 se habría consolidado la disolución de varios de los choques adversos26 que afectaron la economía colombiana. En primer lugar, el precio internacional del petróleo se incrementó por segundo año consecutivo, aunque a niveles inferiores a los observados a comienzos de 2014, por lo que los términos de intercambio, el ingreso nacional y la inversión dirigida a ese sector se siguieron recuperando. Con respecto a la demanda externa, después de cinco años de continua desaceleración de la actividad económica mundial, en 2017 se presentó un crecimiento más dinámico de los principales socios comerciales del país. Al tiempo, la tasa de cambio real se mantuvo por encima del promedio registrado en los últimos diez años. Estos hechos habrían sido un estímulo para las exportaciones de bienes y servicios de Colombia.

En Colombia se destacan varios hechos que habrían explicado el comportamiento de la demanda interna en 2017. Aunque el ingreso nacional se recuperó, su crecimiento siguió bajo y con ello el aumento del gasto continuó débil, coherente con la baja dinámica del ingreso. Otro hecho fue el incremento del impuesto al valor agregado (IVA) y de otros impuestos indirectos a comienzos del año pasado, medidas necesarias para conservar la sostenibilidad fiscal del país, pero que afectaron la capacidad de gasto de los hogares. Lo anterior habría sido, en parte, contrarrestado por el descenso de la inflación, que mejoró la capacidad de compra de las familias. También, por las reducciones en la tasa de interés de referencia a lo largo de 2017 (desde 7,75% hasta 4,75%), tendientes a estimular el consumo y la inversión, en un contexto en el cual se presentaban excesos de capacidad instalada de la economía, y con una inflación y sus expectativas que continuaban con su convergencia a la meta. Otro hecho a destacar en 2017 fue la mayor dinámica de la inversión en obras civiles, generada por las administraciones locales y regionales y por el sector petrolero.

**ANÁLISIS COMERCIAL**




Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

De acuerdo con la información de las cuentas nacionales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el año pasado el PIB registró una expansión de 1,8% anual. Esta cifra representó una leve desaceleración con respecto a lo registrado en 2016 (2,0%). Este resultado se dio en un contexto donde el consumo total mantuvo tasas de crecimiento similares a las de 2016, la inversión dejó de caer, y las importaciones no se contrajeron, como ocurrió en el pasado.

**Contexto Sector Infraestructura**

El sector de Infraestructura es la piedra angular de la economía colombiana, solamente para la vigencia de 2023 tuvo una participación de 5,1% en el PIB con proyecciones de crecimiento de casi el 10%. En los últimos años, ha experimentado un notable crecimiento, aportando al empleo y al progreso del país. Sin embargo, se anticipa que, durante el próximo periodo, abarcando el resto del 2023 y la totalidad del 2024, el sector se enfrentará a desafíos significativos que requieren atención especial, involucrando factores tanto locales como internacionales.

**Factores Internos:** La inflación surge como uno de los principales obstáculos que enfrentará el sector de construcción e infraestructura en Colombia durante el año 2024. El aumento en los costos de insumos y materiales, que en muchos casos ha superado el porcentaje de inflación contemplado en los contratos de concesión, podría amenazar la viabilidad financiera de los proyectos. Gobierno Nacional ha transmitido un mensaje confuso al mercado con respecto al sector de la infraestructura, dado que primero notificó la congelación de los precios de peajes para usuarios sin tener claridad sobre la solvencia económica para respaldar los recursos de las concesiones viales; decretaron el Instituto Nacional de Vías Rurales (INVIR) como entidad especializada para atender las vías terciarias en Colombia con la incertidumbre institucional de doble función sobre la materia con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Junto a los ejemplos mencionados, se suma la modificación del contrato de concesión más grande en el sector de transporte en Colombia: la primera línea del metro de Bogotá. Este contrato, respaldado por estudios y aprobaciones técnicas y financieras, así como el respaldo de la Banca Multilateral, ha superado el 25% de avance en la obra en la actualidad. Es crucial tener en cuenta que tales modificaciones pueden plantear dudas sobre la seguridad jurídica que representan estos contratos de concesión, un elemento fundamental para que los inversionistas, desarrolladores y

**ANÁLISIS COMERCIAL**

prestamistas participen en contratos de concesión de más de 25 años, que involucran importantes inversiones de capital y deuda. (AmCham Colombia, 2023).

Para el sector de infraestructura en particular, se observa una limitada disposición de la banca nacional para respaldar este tipo de proyectos dado que pocas compañías de seguros y de reaseguros dispuestas a cubrir ciertos riesgos contractuales asumidos por el inversionista privado (predios, comunidades, licencias ambientales); y una posible disminución de liquidez y de inversión a largo plazo por parte de los fondos de pensiones privados, en relación con los efectos de una posible aprobación de la reforma a las pensiones liderada por el Gobierno Nacional. (AmCham Colombia, 2023).

**Factores Externos:** Los conflictos a nivel mundial, como los que implican a Ucrania, Rusia, Israel y Palestina, con el potencial de intensificar e implicar a otras naciones, plantean amenazas en relación con el acceso y los costos de diversos insumos esenciales para la industria. Esto se debe a las repercusiones en las cadenas de suministro, los plazos de entrega y, por supuesto, los costos asociados. (AmCham Colombia, 2023).

Estas condiciones, a su vez, pueden incidir en la liquidez de los mercados de deuda, afectando tanto la disponibilidad como las tasas de interés de los créditos necesarios para la ejecución de estos proyectos. Retos para el sector en 2024 El modelo de Asociaciones Público-Privadas (APPs) ha experimentado un notable éxito en Colombia desde la promulgación de la Ley 1508 de 2012. El país ha logrado estructurar, adjudicar y financiar 46 contratos de APP, representando una inversión cercana a los 100 billones de pesos, lo que lo convierte en uno de los casos más exitosos en América Latina. Para explicar su desempeño es fundamental destacar que la estructura de los contratos de APPs implica que el inversionista privado asuma diversos riesgos, como los financieros, los cuales establecen que la remuneración del inversionista solo se realiza una vez que la infraestructura está disponible cumpliendo con todos los estándares de calidad y disponibilidad, los cuales son pagados en vigencias futuras con modelos de financiación a largo plazo. En este contexto, los contratos de APP han demostrado ser una herramienta altamente eficaz al proporcionar una estructura clara que define las responsabilidades de ambas partes y garantiza la ejecución y el mantenimiento de las obras estratégicas que el Estado Colombiano no puede financiar con recursos propios. Esta colaboración estratégica entre el sector público y privado no solo optimiza la eficiencia en la implementación de proyectos de gran envergadura, sino que también impulsa el crecimiento económico y el desarrollo productivo de obras con sostenibilidad fiscal permanente.

**Desafíos macroeconómicos revelan oportunidades para el sector de consultoría en Colombia**

Las variables macroeconómicas, como una inflación superior al 11%, el incremento del salario mínimo de 16%, inestabilidad de tasas de cambio, desempleo y riesgos de recesión que han afectado a todos los segmentos económicos en el país, también influyen en el sector de consultoría empresarial. Sin embargo, las circunstancias actuales, se convierten en una oportunidad para que las firmas de servicios profesionales encuentren oportunidades para fortalecerse y seguir aportando al tejido empresarial.

Al respecto, Juan Sebastián Muñoz, socio líder de Consultoría de BDO en Colombia, destaca que la incertidumbre económica actual crea la necesidad de tomar decisiones informadas y bien fundamentadas, por lo que, las firmas de consultoría tienen la capacidad de ofrecer información valiosa y análisis detallados que permiten a las empresas evaluar su posición actual, identificar riesgos, oportunidades, y diseñar estrategias efectivas. “Estas variables abren la posibilidad para que las firmas de consultoría puedan apoyar a las empresas de diversos sectores económicos a construir planes de contingencia para navegar estratégicamente frente a estas condiciones”, señala.

| ANÁLISIS COMERCIAL |
|---|
| En este sentido, recientemente, se dio a conocer que el PIB en Colombia creció 0,3% en el segundo trimestre de 2023, de acuerdo con los datos entregados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Así mismo, en cuanto a las pequeñas y medianas empresas del país, que representan el 99,5% del total del tejido empresarial y llegan a emplear cerca del 65% de los colombianos, han sentido el golpe de la desaceleración económica con una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según Confecámaras.<br><br>Los desafíos del sector no se hacen esperar, sin embargo, oportunidades como la internacionalización, emergen como una posible alternativa. “La devaluación que ha tenido el peso frente al dólar en los últimos años hace que los costos de producción en Colombia sean muy económicos para empresas e inversionistas del exterior, por lo tanto, muchas organizaciones están fijándose en la mano de obra colombiana para contratar personal local y servicios profesionales prestados desde Colombia”, afirma Muñoz.<br><br>El experto también asegura que, pese a los desafíos, el panorama para el sector es optimista, dado que las empresas de consultoría pueden exportar sus servicios y los profesionales colombianos encontrar buenas oportunidades fuera del país. “Esto ha generado dos dinámicas, la primera un crecimiento en las exportaciones de las empresas de consultoría y la segunda una mayor rotación de personal calificado y bilingüe, ya que reciben ofertas de empresas que están dispuestas a contratar personal o servicios a nivel internacional”, sostiene.<br><br>Frente a las tendencias de la consultoría en el país que han destacado durante el año, BDO en Colombia asegura que se ha observado un interés especial de las empresas en trabajar en eficiencias operacionales y en hacer más competitivos sus sistemas productivos. “Dado que este año, la dinámica de ventas ha sido más lenta, las empresas se han visto en la obligación de ser más eficientes y de lograr los mismos resultados con menos recursos”, menciona Muñoz.<br><br>Por último, la firma BDO en Colombia resalta que el servicio de consultoría debe seguir innovando para desarrollar y acompañar procesos de transformación digital y cultural propios y en las organizaciones con las que trabaja. “La implementación de nuevas tecnologías es clave para facilitar la eficiencia y optimización de los procesos de las empresas. Es importante lograr una adaptación de las compañías a una nueva fuerza laboral más independiente, mejor informada y con un vínculo hacía el trabajo diferente al de las generaciones anteriores”, asegura el experto.<br><br>**Índice de Precios al Consumidor-IPC** |

## ANÁLISIS COMERCIAL

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 0,54 | **0,24** | 8,01 | **4,58** | 10,99 | **5,81** |

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 1,79 | 0,07 | 1,93 | 0,08 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,28 | 0,03 | 0,49 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,46 | 0,01 | 0,29 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,67 | 0,09 | 0,24 | 0,03 |
| TOTAL | 100,00 | 0,54 | 0,54 | 0,24 | 0,24 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,40 | 0,12 | 0,18 | 0,05 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,20 | 0,01 | 0,11 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,74 | 0,14 | 0,11 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,82 | 0,01 | 0,07 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,68 | 0,04 | 0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,07 | 0,00 | 0,02 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,32 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,19 | 0,01 | -0,26 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC

**ANÁLISIS COMERCIAL**

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2024**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 9,27 | 0,11 |
| Arriendo imputado | 0,58 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,57 | 0,05 |
| Educación preescolar y básica primaria | 2,77 | 0,04 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,51 | 0,04 |
| Educación secundaria | 3,65 | 0,04 |
| Transporte escolar | 3,87 | 0,01 |
| Chocolate y productos a base de chocolate | 3,70 | 0,01 |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) | 6,32 | 0,01 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,33 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y

**ANÁLISIS COMERCIAL**

servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,28%), arriendo efectivo (6,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,55%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,84%), frutas frescas (24,26%), combustibles para vehículos (6,27%), educación preescolar y básica primaria (12,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%), papas (29,38%) y suministro de agua (6,47%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,77%), huevos (-8,21%), tomate (-24,14%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,26%) y aceites comestibles (-7,82%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2024**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 6,28 | 0,79 |
| Arriendo efectivo | 6,52 | 0,59 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,55 | 0,48 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 7,84 | 0,35 |
| Frutas frescas | 24,26 | 0,27 |
| Combustibles para vehículos | 6,27 | 0,21 |
| Educación preescolar y básica primaria | 12,20 | 0,17 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 6,18 | 0,14 |
| Papas | 29,38 | 0,13 |
| Suministro de agua | 6,47 | 0,13 |

**Fuente:** DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad,

**ANÁLISIS COMERCIAL**

gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 11,25 | 0,43 | 10,76 | 0,42 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 15,32 | 1,57 | 9,08 | 0,96 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 7,79 | 2,44 | 8,49 | 2,58 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 13,33 | 0,22 | 6,24 | 0,11 |
| Salud | 1,71 | 10,33 | 0,17 | 6,16 | 0,10 |
| TOTAL | 100,00 | 10,99 | 10,99 | 5,81 | 5,81 |
| Transporte | 12,93 | 18,56 | 2,33 | 5,61 | 0,75 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 12,05 | 0,63 | 4,05 | 0,22 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 11,47 | 2,22 | 2,73 | 0,53 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 11,36 | 0,47 | 2,31 | 0,10 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 5,79 | 0,19 | 2,22 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 8,60 | 0,30 | -0,01 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,43 | 0,01 | -0,76 | -0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,83 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En septiembre de 2024 en comparación con septiembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,79%), arriendo efectivo (8,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,99%), electricidad (12,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,59%), combustibles para vehículos (10,82%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,75%), papas (51,65%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y frutas frescas (11,30%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-5,01%), tomate (-40,01%), aceites comestibles (-12,30%), cebolla (-19,10%) y huevos (-6,72%).

**ANÁLISIS COMERCIAL**

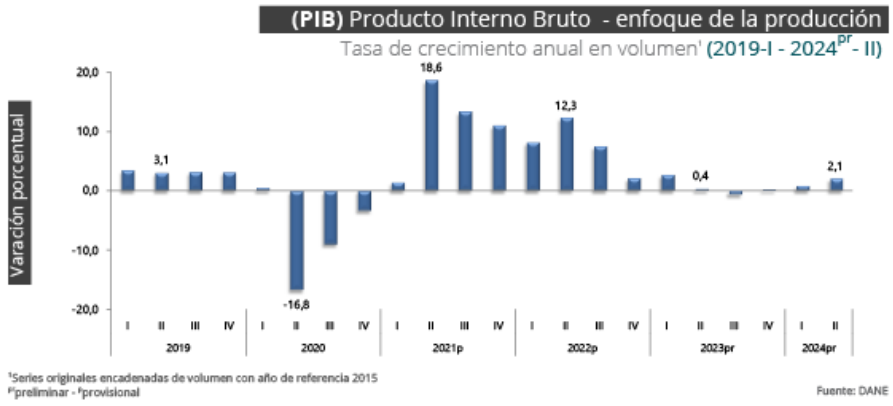
**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2024**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 7,79 | 0,97 |
| Arriendo efectivo | 8,03 | 0,73 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 8,99 | 0,65 |
| Electricidad | 12,62 | 0,44 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 8,59 | 0,39 |
| Combustibles para vehículos | 10,82 | 0,35 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,75 | 0,21 |
| Papas | 51,65 | 0,19 |
| Educación preescolar y básica primaria | 12,21 | 0,17 |
| Frutas frescas | 11,30 | 0,14 |

**Fuente**: DANE, IPC.

**Producto Interno Bruto -PIB**

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

**ANÁLISIS COMERCIAL**

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,2 | 8,0 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -3,3 | -2,5 | -0,9 |
| Industrias manufactureras | -1,6 | -3,6 | -0,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 3,7 | -0,9 |
| Construcción | 2,4 | 1,5 | 0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,2 | -0,3 | -0,05 |
| Información y comunicaciones | -1,9 | -1,9 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,4 | -0,8 | 1,2 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,2 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,8 | 5,1 | 1,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 11,1 | 9,5 | 3,5 |
| **Valor agregado bruto** | **2,3** | **1,6** | **0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,3 | 0,4 | -0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **1,5** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

| ANÁLISIS COMERCIAL |
|---|
| **Sector Construcción**<br><br>En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):<br><br>• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,8%.<br><br>• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.<br><br>• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,4%.<br><br>Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:<br><br>• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 1,8%.<br><br>• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,5%.<br><br>• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,4%. |

## ANÁLISIS COMERCIAL

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -2,8 | -2,7 | 1,8 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 14,4 | 10,9 | 2,5 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | 2,4 | 1,4 | 1,4 |
| **Construcción** | **2,4** | **1,5** | **0,9** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Sector Comercio al por mayor y al por menor**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.

**ANÁLISIS COMERCIAL**

• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[pr]-II / 2023[pr]-II | 2024[pr] / 2023[pr] | 2024[pr]-II / 2024[pr]-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 1,3 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 0,6 | 0,1 | 0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | -5,9 | -5,1 | -1,3 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **0,2** | **-0,3** | **-0,05** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Sector Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

**ANÁLISIS COMERCIAL**

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[pr]-II / 2023[pr]-II | 2024[pr] / 2023[pr] | 2024[pr]-II / 2024[pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,9 | 1,9 | 0,7 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -1,2 | -1,3 | 0,5 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **0,2** | **0,2** | **0,4** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Contexto Departamental**

Para 2022p, el PIB nacional es 1.469.791 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 361.698 y 212.453 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 376 miles de millones de pesos, respectivamente.

## ANÁLISIS COMERCIAL

**Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes 2022p**

| Departamento | 2022p | Departamento | 2022p |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1.469.791 | Norte de Santander | 23.222 |
| Bogotá D.C. | 361.698 | Casanare | 23.177 |
| Antioquia | 212.453 | La Guajira | 22.272 |
| Valle del Cauca | 140.900 | Nariño | 21.560 |
| Santander | 93.467 | Magdalena | 20.002 |
| Cundinamarca | 91.648 | Quindío | 12.120 |
| Atlántico | 63.696 | Sucre | 11.475 |
| Meta | 55.686 | Arauca | 8.896 |
| Bolívar | 51.643 | Chocó | 6.095 |
| Boyacá | 39.233 | Putumayo | 5.658 |
| Cesar | 38.282 | Caquetá | 5.570 |
| Tolima | 30.959 | San Andrés y Providencia* | 2.068 |
| Cauca | 26.113 | Guaviare | 1.142 |
| Córdoba | 25.603 | Amazonas | 1.070 |
| Huila | 24.460 | Vichada | 964 |
| Caldas | 23.910 | Guainía | 498 |
| Risaralda | 23.874 | Vaupés | 376 |

El PIB nacional presenta un crecimiento de 7,3% en 2022p con respecto al 2021p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 8 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca la ciudad de Bogotá D.C. con 9,4% y los departamentos de Atlántico con 9,3%, Bolívar 8,7%, Risaralda 8,6% y Cundinamarca con 8,1% (ver Gráfico 3). Por su parte, entre los 25 departamentos restantes que crecen menos que el nacional, se encuentran: Antioquia con 6,9%, Santander con 6,5%, Boyacá con 6,4%, Meta con 5,0%, Casanare con 2,6% y Chocó con 2,1%. El único departamento que presentó variación negativa fue La Guajira con -3,6%.

**Actividades primarias:** Los 372 municipios registraron un valor agregado de 157.667 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan municipios tales como Puerto Gaitán, Acacías y Castilla la Nueva en el departamento del Meta, Becerril y la Jagua de Ibirico en el Cesar, Barrancas en la Guajira, Lebrija en Santander, Villanueva y Tauramena en Casanare, y Puerto Boyacá en Boyacá. Los 372 municipios representan el 66,6% del total del valor agregado de las actividades primarias del país.

**Actividades secundarias:** Los 33 municipios registraron un valor agregado de 49.849 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan municipios tales como, Barrancabermeja en el departamento de Santander, Yumbo en Valle del Cauca, Tocancipá, Funza y Facatativá en Cundinamarca, Girardota en Antioquia, Montelíbano en Córdoba, Caloto en Cauca y Nobsa en Boyacá. Los 33 municipios representan el 22,3% del total del valor agregado de las actividades secundarias del país.

**Actividades terciarias**: Los 716 municipios registraron un valor agregado de 786.155 miles de millones de pesos; dentro de los cuales se destacan Bogotá D.C., seguido de Medellín, Cali y Barranquilla. Los 716 municipios representan

**ANÁLISIS COMERCIAL**

el 91,3% del total del valor agregado de las actividades terciarias del país. - El promedio del valor agregado de los 1.121 municipios es de 1.178 miles de millones de pesos, de los cuales 140 municipios estarían por encima del promedio y 981 por debajo; si se excluye a Bogotá D.C., el promedio del valor agregado es de 896 miles de millones de pesos, donde 170 municipios se sitúan por encima y 950 municipios por debajo del promedio.

**Mercado Laboral**

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Febrero (2023 - 2024)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Febrero 2023 | Febrero 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.233** | **22.493** | **100** | **260** | |
| Industrias manufactureras | 2.336 | 2.485 | 11,0 | 149 | 0,7 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.863 | 2.004 | 8,9 | 141 | 0,6 |
| Transporte y almacenamiento | 1.683 | 1.794 | 8,0 | 112 | 0,5 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.546 | 2.632 | 11,7 | 86 | 0,4 |
| Actividades inmobiliarias | 246 | 319 | 1,4 | 73 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 404 | 471 | 2,1 | 67 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 356 | 388 | 1,7 | 33 | 0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 508 | 515 | 2,3 | 7 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.262 | 3.228 | 14,4 | -34 | -0,2 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.617 | 1.575 | 7,0 | -42 | -0,2 |
| Construcción | 1.525 | 1.475 | 6,6 | -50 | -0,2 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.756 | 1.641 | 7,3 | -115 | -0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.131 | 3.964 | 17,6 | -167 | -0,8 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

En febrero de 2024, Obrero, empleado particular y Jornalero o peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,6 y 0,2 puntos porcentuales, respectivamente.

## ANÁLISIS COMERCIAL

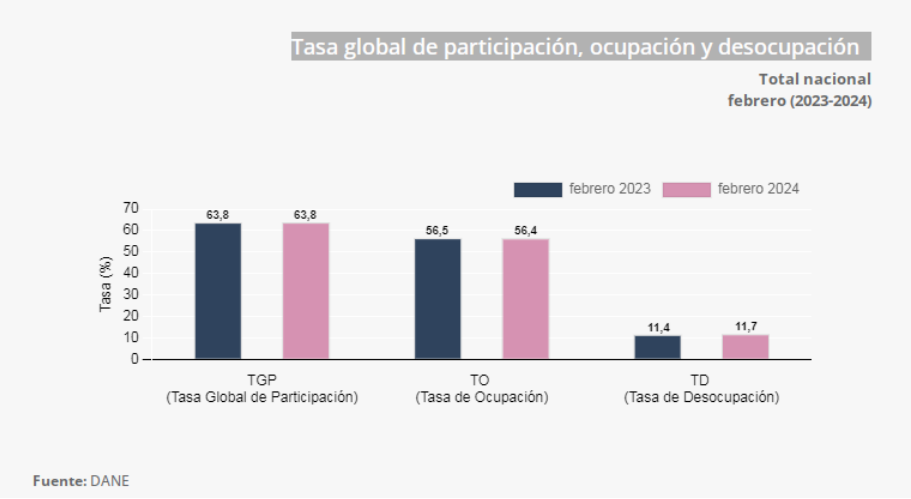
**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional***
**Total nacional**
**Febrero (2023 - 2024)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Febrero 2023 | Febrero 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.233** | **22.493** | **100** | **260** | |
| Obrero, empleado particular | 9.409 | 9.765 | 43,4 | 356 | 1,6 |
| Jornalero o Peón | 697 | 742 | 3,3 | 46 | 0,2 |
| Empleado doméstico | 658 | 681 | 3,0 | 23 | 0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 918 | 932 | 4,1 | 14 | 0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 504 | 511 | 2,3 | 7 | 0,0 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.397 | 9.355 | 41,6 | -42 | -0,2 |
| Patrón o empleador | 642 | 502 | 2,2 | -141 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

**Desempleo**

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.




**Fuente:** DANE

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un

**ANÁLISIS COMERCIAL**

aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

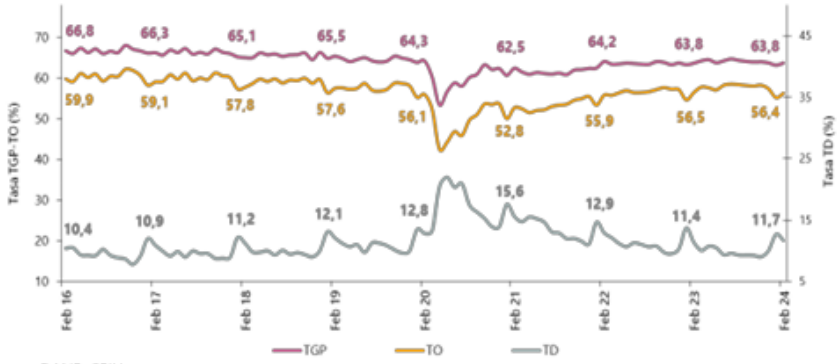
**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total nacional**
**Febrero (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total nacional**
**Febrero (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

**ANÁLISIS COMERCIAL**

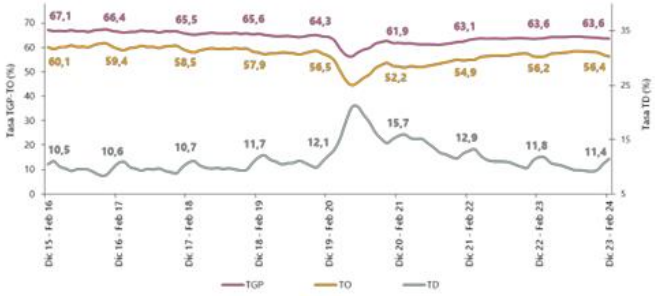
**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Febrero (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 fue 11,4%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 11,8%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6% y la tasa de ocupación en 56,4%. En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 estas tasas fueron 63,6% y 56,2%, respectivamente.

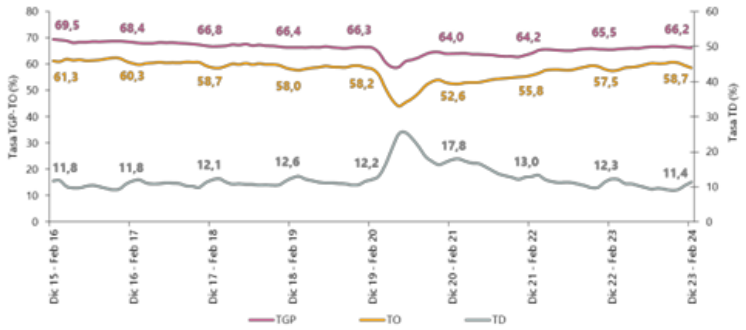
**Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total nacional**
**Diciembre - febrero (2015 - 2024)**




En el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (12,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en el mismo periodo del año anterior fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (57,5%).

**ANÁLISIS COMERCIAL**

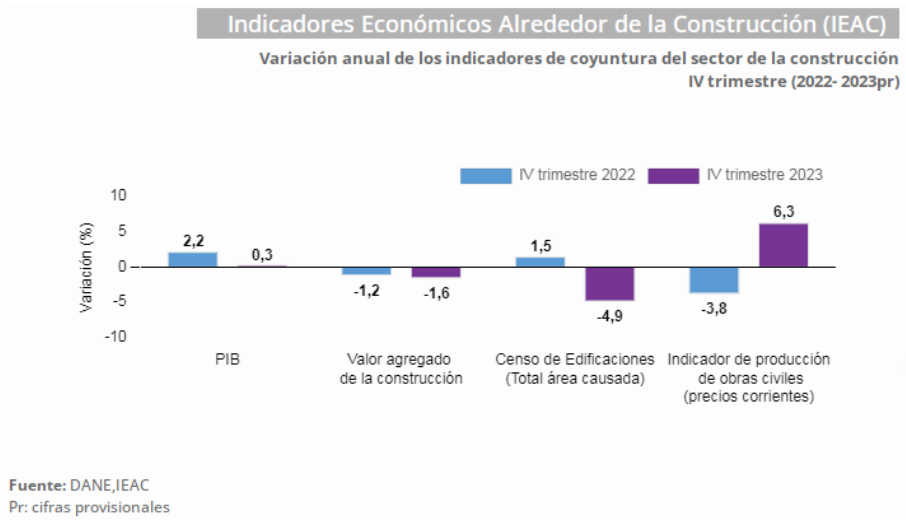
**Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Diciembre - febrero (2015 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

**Oferta y demanda de trabajo**

**2) Datos históricos de desempeño del sector:**




**Fuente:** DANE,IEAC
Pr: cifras provisionales

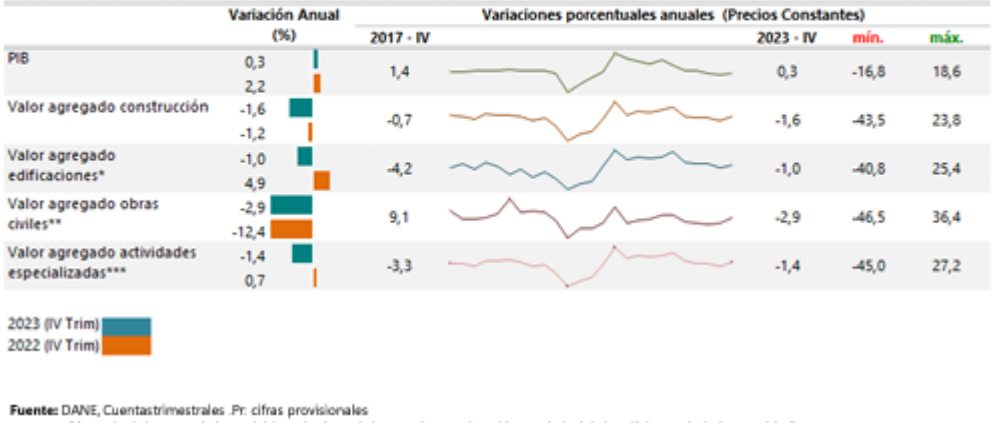
En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones.

En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa

**ANÁLISIS COMERCIAL**

una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones.

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)**
**2017 – 2023pr (IV trimestre)**

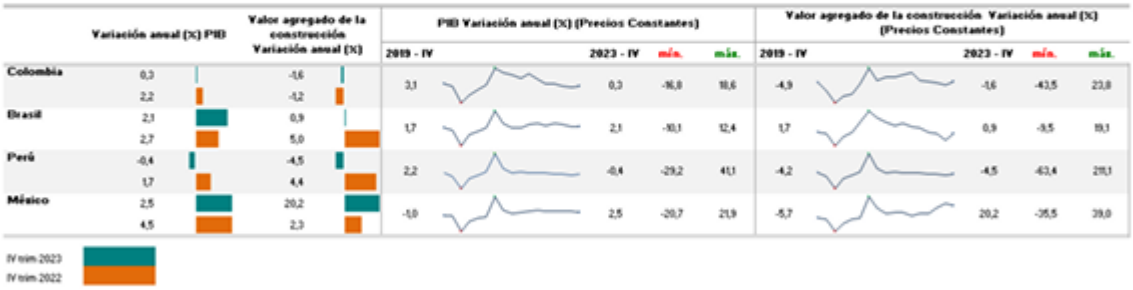



**Fuente:** DANE, Cuentastrimestrales .Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,5%, seguido de Brasil con 2,1%. Por su parte Colombia creció 0,3%, mientras que Perú presentó una disminución del -0,4%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México de 20,2% y Brasil de 0,9%, mientras Colombia y Perú registran una disminución de 1,6% y 4,5% respectivamente.

## ANÁLISIS COMERCIAL

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.**
**Variación anual**
**2019 (IV trimestre) – 2023pr (IV trimestre)**



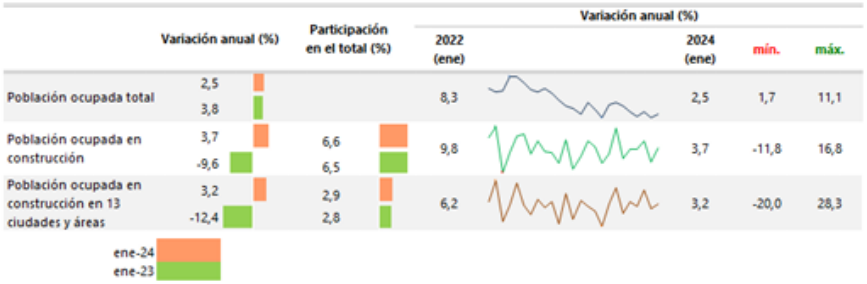

**Fuente:** DANE (Colombia), INEGI (México), INEI

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,5%, seguido de Brasil con 2,1%. Por su parte Colombia creció 0,3%, mientras que Perú presentó una disminución del -0,4%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México de 20,2% y Brasil de 0,9%, mientras Colombia y Perú registran una disminución de 1,6% y 4,5% respectivamente.

En enero de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.025 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En enero de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,7% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2024, 1.454 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (631 miles de personas), que además presentaron un aumento del 3,2%, es decir, 19 mil personas más con respecto enero de 2023.

## ANÁLISIS COMERCIAL

**Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (enero)**



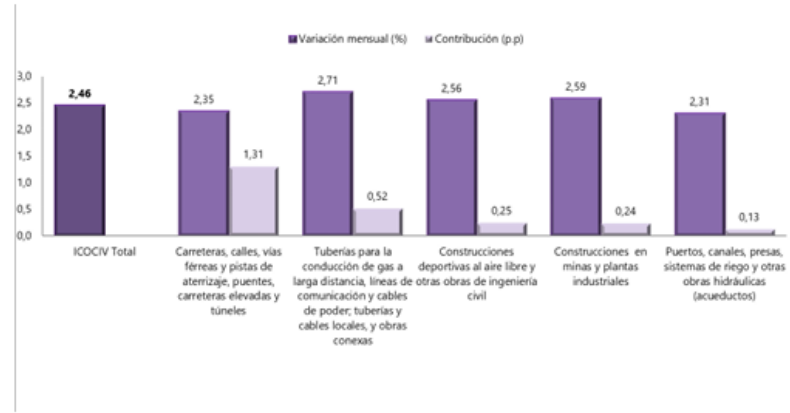

**Fuente:** DANE, GEIH.

**Indicador de Inversión en Obras Civiles**

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

En enero de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,46%, con respecto diciembre de 2023. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,35%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,71%) fueron los que más contribuyeron con 1,83 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (2,46%).

**Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción**
**Total nacional**
**Enero 2024[Pr]**

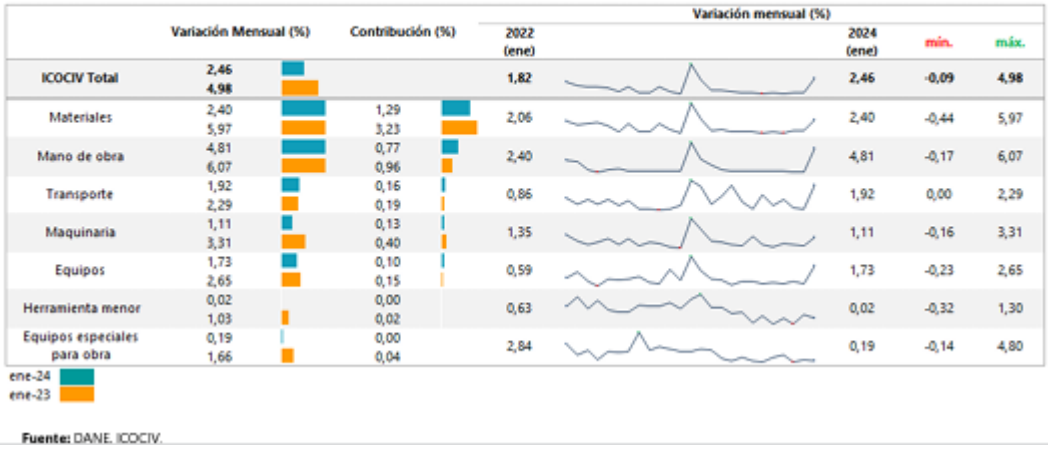



**Fuente:** DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

## ANÁLISIS COMERCIAL

Por grupos de costos, los grupos de Materiales (2,40%) y Mano de Obra (4,81%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al contribuir con 2,06 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (2,46%).

**Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costosTotal nacional**
**2022 – 2024pr (enero)**




**Fuente:** DANE. ICOCIV.

La Alcaldía de Guamo mediante la Secretaría de Planeación e Infraestructura, procedió a realizar un estudio de mercado como base para la actual contratación, observando y comparando precios en diferentes entidades, de igual manera se solicitaron propuestas a diferentes personas naturales y jurídicas que prestan este tipo de servicios obteniendo el siguiente valor: CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($140.000.000,00).

| ITEM | DESCRIPCION | UNID | TOTAL | VALOR UNIT | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **EXAVACIONES Y LLENOS** | | | | |
| 1,1 | EXCAVACION MAQUINA | M3 | 3600,0 | $ 8.700,00 | $ 31.320.000,00 |
| 1,2 | EXCAVACION MANUAL | M3 | 180,0 | $ 38.645,00 | $ 6.956.100,00 |
| 1,3 | INSTALACION ENTIBADO | M2 | 2500,0 | $ 5.300,00 | $ 13.250.000,00 |
| 1,4 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION | M3 | 2700,0 | $ 14.643,35 | $ 39.537.057,89 |
| | | | | | |
| 2 | **ALCANTARILLADO** | | | | |
| 2,1 | INSTALACION DE TUBERIA 10 - 14 | ML | 500,0 | $ 10.400,00 | $ 5.200.000,00 |
| 2,2 | CONSTRUCCION DE POZOS | ML | 18,0 | $ 500.000,00 | $ 9.000.000,00 |
| | | | | | |
| | | | **COSTO DIRECTO** | | **$ 105.263.157,89** |
| | | | A | 27,0% | $ 28.421.052,63 |
| | | | I | 1,0% | $ 1.052.631,58 |

| ANÁLISIS COMERCIAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | U | 5,0% | $ 5.263.157,89 |
| | | | | TOTAL | | | $ 140.000.000,00 |

**ANALISIS LEGAL**

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto No. 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 Selección abreviada. La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación de mínima cuantía para este Municipio para el año 2025 será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($398.580.000,00)**, en consecuencia, tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato, se adelantara la selección del contratista a través de la modalidad de Mínima cuantía.

Ahora bien, se estimó, por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, el valor de la obra a contratar en **CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($140.000.000,00). (98,35 SMMLV),** no cabe duda alguna, que la escogencia del contratista debe efectuarse a través de Selección Abreviada, la cual se regirá por el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 y las normas del artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto No. 1082 de 2015, y demás que le sean concordantes. Por lo expuesto, las Normas que regulan el procedimiento del proceso de Selección Abreviada, son: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No.1082 de 2015 y normas que las adicione o modifique.

**ANÁLISIS TÉCNICO**

De la búsqueda efectuada en la plataforma SECOP Integrado, se evidencia que las diferentes entidades estatales han contratado servicios de transporte escolar, bajo las modalidades de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Pública, así mismo se evidencia que el valor presupuestado por la entidad para el presente proceso es acorde a los presupuestos fijados por otras entidades públicas, conforme al objeto y obligaciones pactadas.

**Procesos adelantados por la entidad Estatal**

| No. De Proceso o CONTRATO | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DEL PROCESO |
|---|---|---|---|
| SAMC-011-2023 | Suministro de Tubería Sanitaria y Accesorios de PVC con destino a la Reposición de Redes de Alcantarillado Sanitario en el casco urbano del Municipio del Guamo Tolima | $268.854.671,00 | Contratación Selección Abreviada |
| SAMC-003-2022 | ADECUACIÓN, REPOSICIÓN Y MANEJO DE VERTIMIENTOS SOBRE LA CUENCA DEL RIO MAGDALENA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO FASE IL EN LA VEREDA LA CHAMBA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA | $363.068.728,00 | Contratación Selección Abreviada |
| SAMC-029-2021 | Adecuación, Reposición Y Manejo De Vertimientos Sobre La Cuenca Del Rio Magdalena Del Alcantarillado Sanitario En La Vereda La Chamba Del Municipio De El Guamo Tolima | $169.753.621,00 | Contratación Selección Abreviada |

**Procesos adelantados por Otras Entidades**

| No. DE PROCESO CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | VALOR | MODALIDAD DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|
| SAMC-002-2025 | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO ONDO DE VIVIENDA. | CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER | $397.778.604,73 | Selección abreviada menor cuantía |

| ANÁLISIS TÉCNICO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SA 014 2025 | NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBAL | OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE REPOSICIÓN DE TUBERÍA EN LA VEREDA CHILES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES MUNICIPIO DE CUMBAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO | $249.347.149,04 | Selección abreviada menor cuantía | |

**ANÁLISIS FINANCIERO**

El Municipio del Guamo-Tolima por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio. Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato. Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

La Alcaldía de Guamo mediante la Secretaría de Planeación e Infraestructura, procedió a realizar un estudio de mercado como base para la actual contratación, observando y comparando precios en diferentes entidades, de igual manera se solicitaron propuestas a diferentes personas naturales y jurídicas que prestan este tipo de servicios obteniendo el siguiente valor: CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($140.000.000,00).

| ITEM | DESCRIPCION | UNID | TOTAL | VALOR UNIT | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **EXAVACIONES Y LLENOS** | | | | |
| 1,1 | EXCAVACION MAQUINA | M3 | 3600,0 | $ 8.700,00 | $ 31.320.000,00 |
| 1,2 | EXCAVACION MANUAL | M3 | 180,0 | $ 38.645,00 | $ 6.956.100,00 |
| 1,3 | INSTALACION ENTIBADO | M2 | 2500,0 | $ 5.300,00 | $ 13.250.000,00 |
| 1,4 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION | M3 | 2700,0 | $ 14.643,35 | $ 39.537.057,89 |
| | | | | | |
| 2 | **ALCANTARILLADO** | | | | |
| 2,1 | INSTALACION DE TUBERIA 10 - 14 | ML | 500,0 | $ 10.400,00 | $ 5.200.000,00 |
| 2,2 | CONSTRUCCION DE POZOS | ML | 18,0 | $ 500.000,00 | $ 9.000.000,00 |
| | | | | | |
| | | | **COSTO DIRECTO** | | **$ 105.263.157,89** |
| | | | A | 27,0% | $ 28.421.052,63 |
| | | | I | 1,0% | $ 1.052.631,58 |
| | | | U | 5,0% | $ 5.263.157,89 |
| | | | **TOTAL** | | **$ 140.000.000,00** |

**INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**
**OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA**

**1.** *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥0,20 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 50% |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 100 |
| Capital de trabajo | ≥100% Del presupuesto Oficial |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,40 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,40 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**2.** *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥0,30 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 30% |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 150 |
| Capital de trabajo | 200% Del presupuesto Oficial |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,50 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,50 |

**ANÁLISIS ORGANIZACIONAL**

El Municipio considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de **EFICACIA** y **EFICIENCIA**, hasta alcanzar un nivel óptimo de **CALIDAD**.

El Municipio, en la búsqueda por brindar a la comunidad los mejores lineamientos para su desarrollo, ha planteado a través en la visión institucional, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad.

En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad. Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo, para el municipio, y así proveer a la comunidad y la administración de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias y administrativas en los diferentes sectores.

El Municipio ha considerado que necesita contar con dichos elementos los cuales permitan el funcionamiento de la entidad, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan de Desarrollo en sentido a su misión.

**ANÁLISIS ORGANIZACIONAL**

Además, se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren el servicio y suministro de elementos los cuales, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

**Unión Temporal y/o consorcios:** unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

**Corporación:** Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

**Entidades Públicas:** Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

**Persona Jurídica:** Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En el Municipio se ha logrado la identificación de entidades que brindan el servicio y suministro requerido. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con el Municipio que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

| CLASE | ÁREA | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | | | VALORACION DEL RIESGO = | CATEGORÍA | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | TRATAMIENTO/ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | CALIFICACIÓN | CALÑIFICACIÓN | TOTAL | | | CONTRATANTE | CONTRATISTA | |
| General | Externo | Ejecución | Operacionales | Suspensión del plazo de ejecución | Ausencia del contratista | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | Riesgo bajo | | 100 % | Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades |
| Riesgos de la Contratación | Externa | Ejecución | Jurídico | Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas | Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones | 2 | 1 | 1 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | 100 % | La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan |

| ANÁLISIS DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Riesgos de la Contratación | Externa | Ejecución | Jurídico | Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa | 2 | 1 | 1 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | 100 % | La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan |
| General | Externa | Ejecución | Operacionales | preste los servicios a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas | Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa | 2 | 1 | 1 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | | 100 % | La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan |

**IMPACTO DE RIESGO**

| | CATEGORIA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

| IMPACTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Calificación Cualitativa** | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución |

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | objeto contractual | | objeto contractual | del objeto contractual |
| **Calificación Monetaria** | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| **Categoría** | **Insignificante** | **Menor** | **Moderado** | **Mayor** | **Catastrófico** |
| **Valoración** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** |

**CATEGORÍA DEL RIESGO**

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORIA |
|---|---|
| **8, 9 Y 10** | Riesgo Extremo |
| **6 Y 7** | Riesgo Alto |
| **5** | Riesgo Medio |
| **2, 3 Y 4** | Riesgo bajo |

**GARANTIAS**

En atención a lo consagrado en el Decreto No. 1082 de 2015, por las características del objeto, el plazo de En atención y la forma de pago, el **CONTRATISTA** adjudicatario se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el **MUNICIPIO** exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del **MUNICIPIO**, con el siguiente amparo:

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las Garantías son las siguientes:

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No.1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | [Alcaldía del Guamo-Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2 |
| Amparos | La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. |

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

- **GARANTÍAS DEL CONTRATO**
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [La Entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

| Características | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No.1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | [Alcaldía del Guamo-Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2 |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | |

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|
| **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Plazo del contrato y Hasta la liquidación del contrato | Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. | Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. |
| **Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción | [cinco (5) años más contados a partir del recibo de acta final y recibo a satisfacción] | Veinte (20%) por ciento del valor del contrato |

| | |
|---|---|
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su |

| ANÁLISIS DE RIESGOS | |
|---|---|
| | identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del Contrato<br>• Objeto del Contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | Municipio del Guamo identificado con NIT.890.702.015-2, y el Contratista |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y Municipio del Guamo identificada con NIT. 890.702.015-2 |

| ANÁLISIS DE RIESGOS | |
|---|---|
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

| APROBACIONES | | | |
|---|---|---|---|
| SOLICITANTE | | ELABORÓ | |
| Firma: ORIGINAL FIRMADO | | Firma: ORIGINAL FIRMADO | |
| Nombre del funcionario que realiza el análisis: | LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO | Nombre del funcionario que realiza la revisión jurídica: | JOSE BERNARDO BERMUDEZ TORRES |
| Cargo: | SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA | Cargo: | DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS |
| Fecha de Revisión (aaaa/mm/dd): | JULIO DE 2025 | Fecha de Revisión (aaaa/mm/dd): Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd): | JULIO DE 2025 |